

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.-Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.-Tel. 25

Año XXXII.—Número 8.989

Segovia.—Sábado 10 de Septiembre de 1932

Correspondencia: Apartado núm. 11

LABOR REPUBLICANA

Por ALBERTO CAMBA.

Uno de los empeños que con más urgencia y tesón debieran sentir los republicanos es el de rectificar el concepto equivocado que muchas gentes tienen de la República. Este concepto arraigó en España con motivo del fracaso de la primera República, ocurrido en el año 1874. El burllo que entonces dió al traste con el régimen fué la causa de que se descreditara la palabra «república». A fomentarla y difundir tal descredito han contribuido poderosamente muchos monárquicos haciendo cundir la especie de que la República y el desorden son cosas sinónimas, así como bastantes republicanos al conducirse políticamente en tal forma que parecen que los monárquicos tienen razón al decir lo que dicen. A tal punto de exageración se ha llevado el infundado que cuando cualquier organización se desorganiza se dice de ella que se ha convertido en una república. Las gentes poco versadas en disciplinas políticas admiten la degeneración del concepto por su realidad auténtica.

Desvanecer este error y tratar de que sobre él prevalezca la verdad, debe ser preocupación fundamental de todo buen republicano. Antes que consagrar las actividades a la consecución de cargos, hay que aplicar los entusiasmos a vindicar los prestigios del régimen. Los republicanos tienen que procurar que la República se desenvuelva en ambientes de armonía y de justicia para demostrar prácticamente que es un régimen beneficioso y para disuadir a muchas gentes del error de creer que la institución republicana es incompatible con el orden. ¿Qué diferencias sustanciales existen entre la Monarquía y la República? La de que en la primera el jefe del Estado se designa por imposición hereditaria, mientras en la segunda es elegido por la libre voluntad del pueblo. En la Monarquía la persona que desempeña la más alta magistratura del Estado, ejerce el cargo con carácter legitimista e irresponsable. En la República la persona que encarna la soberanía del pueblo ostenta esta representación con carácter temporal y responsable. En buenos principios de lógica la responsabilidad es obligación derivada de la capacidad. He aquí que la persona del monarca es siempre irresponsable, luego puede encarnar en personas políticamente incapaces, aunque reinen por delegación divina, según los textos de las viejas constituciones.

¿Qué motivos son los que pueden dar lugar a que por virtud del ejercicio de la soberanía popular, encarnada en varones esclarecidos a quienes libremente designó la voluntad del pueblo, en razón a sus capacidades políticas, se produzca ese burllo en la vida del país que tanto parece alarmar a los enemigos de la República? Doctrinalmente, ninguno. Si en el año 1874 fracasó la República, fué por la falta de preparación del pueblo español. Ante este hecho histórico, lo único que podremos decir es que en aquella ocasión fracasaron los hombres de aquella República. Pero este reconocimiento del hecho no nos autoriza a pensar, ni mucho menos a proclamar, que la República tenga que fracasar siempre por su carencia de sentido práctico. El año 1874 fracasó «una» República. Pero no «la» República como institución de Derecho político. El ambiente nacional era entonces propicio a la desaparición de la Monarquía. Pero faltó la educación política de los ciudadanos—base de sustentación de todas las organizaciones democráticas—y ante tan formidable obstáculo, en coalición con las resistencias movilizadas por los intereses creados, fué derribada la República cuando todavía no había tenido tiempo de arraigar.

Aunque la República sea una forma de gobierno popular no por eso excluye la posibilidad de que quienes desempeñen las altas funciones estatales pertenezcan a minorías selectas. La República no es la invasión de las esferas gubernamentales por la muchedumbre desorganizada, así como tampoco la fácil procedencia de mercedes de quienes se acerquen al Poder público en instancia de acomodados ociosos, como con candidez supina creyeron al advenir la actual República algunas pobres gentes sugestionadas por las predicaciones de los agitadores profesionales. Hay, pues, que educar políticamente—republicanamente—al pueblo para que al penetrarse de la verdadera realidad del régimen republicano, deseché la creencia—ya casi tradicional en España—de que desbarajuste y República son la misma cosa. A las gentes que tienen un concepto descaudado de la democracia hay que hacerles saber que dentro de la República caben perfectamente los procedimientos más radicales y las actuaciones más moderadas. Dentro de la órbita republicana tiene el pensamiento político la suficiente amplitud para moverse en todos los sentidos. La República bien entendida y orientada es de impulsión progresiva hacia adelante sin repugnar la tradición. No es—no debe ser—un régimen sometido a una sollicitación absorbente por todo lo nuevo, sino una armonización de calidades y valores para que la vida del país se desenvuelva ordenadamente en ambientes de cordialidad y de progreso. Con una República de esta naturaleza y condición, estarán conformes los republicanos y los que no son republicanos.

El capitán Sanjurjo, a Cádiz

Madrid, 10.—Noticias particulares aseguran que el capitán don Justo Sanjurjo ha salido, acompañado de dos agentes de Policía, con dirección a Cádiz.

Las fiestas del Caloco en El Espinar

Espectáculos taurinos
En los días 11 y 12 del actual se verificarán, a las cuatro y media de la tarde, con motivo de las tradicionales fiestas que anualmente se celebran en honor del Santísimo Cristo del Caloco, dos festejos taurinos con arreglo al siguiente programa:

Día 11.—Gran novillada, lidiándose cuatro hermosos novillos de la acreditada ganadería de don Domingo Rodríguez Arce-Mateos, vecino de esta villa, por las siguientes cuadrillas:
Espadas: Gustavo Bahamonde, que tan gran éxito alcanzó en su actuación del día 16 del pasado Agosto en esta plaza; y José Neira (Pepe-Hillo), que en la actual temporada está obteniendo tan resonantes triunfos en las principales plazas de España.

Banderilleros.—Juan Gil (Facultades), Plácido Santiago y José Pérez; Guillermo Caneras (Macareno), Emilio Arroyo y Benito Guía (Mañico). Sobresaliente de espada, Emilio Arroyo.

Día 12.—Espectáculo cómico-taurino-musical a cargo de la auténtica troupe «Los Gonzalitos», los que lidiarán tres bonitos becerros de la misma ganadería por el siguiente orden:

1.º Musin Claverini, el hombre misterioso que se ríe de la muerte, y su ayudante, ejecutarán diversos trabajos de lo más atrevido y sensacional con un becerro que será banderilleado y muerto a estoque por el expresado Musin Claverini.

2.º Lidia y muerte de otro becerro por la Troupe cómico-taurina

«Los Gonzalitos», que harán las delicias del público con sus variados y novísimos trucos; y

3.º Presentación de la cuadrilla de niños madrileños, vistiendo el traje corto (parodia), tomando parte en la lidia y muerte de este becerro toda la Troupe y banda de música cómica.

La banda de música La Popular amenizará el espectáculo.

Aumento de 2.500 guardias de Asalto

5.250.000 pesetas para adquisición de material, vehículos, etc.

La «Gaceta» publicó ayer el siguiente ley:

«Artículo 1.º Se aumenta en 2.500 el número de guardias del Cuerpo de Seguridad con destino a las Secciones de Vanguardia (Asalto), cifra en que se hallarán comprendidas las clases respectivas e independientemente los jefes y oficiales, profesores de Gimnasia y médicos que correspondan.

Art. 2.º Se autoriza la adquisición de material móvil para el transporte de fuerzas y gastos necesarios para el arrendamiento de locales con destino a garages e instalación de gimnasios, entretenimientos de ve-

hículos, compra de armamento, vestuario y demás indispensables a dichas fuerzas.

Artículo 3.º Para subvenir a las expresadas atenciones se conceden varios suplementos de crédito al vigente presupuesto de gastos de la Sección sexta, «Ministerio de la Goma».

Los camareros castellanos deben ofrecer con preferencia los buenos artículos de Castilla, como el «Anís la Castellana».

El importe total de los antedichos suplementos de crédito y crédito extraordinario, que asciende a pesetas 7.951.319, se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Vendo vaca suiza, segundo parto cumplida. Para tratar, Cipriano Pinela, Valseca (Segovia).

Los desahucios de fincas rústicas

Ayer aprobaron las Cortes el siguiente proyecto:

Artículo 1.º No podrá ejercitarse la acción de desahucio en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas cultivadas o aprovechadas por agricultores o labradores cuya renta o merced anual no exceda de 1.500 pesetas, excepto cuando la demanda se funde en falta de pago del precio convenido.

Art. 2.º La tramitación de los desahucios incoados con anterioridad a la vigencia de esta ley y las providencias judiciales mandando ejecutar sentencias que lleven aparejado el lanzamiento, quedarán en suspenso, con la excepción consignada en el artículo anterior, si todavía no se hubiesen cumplido en todas sus partes y el demandado continuase en la tenencia efectiva de la finca arrendada.

Este precepto no será aplicable a los procedimientos que por las normas del juicio especial de desahucio se hubiesen promovido con anterioridad al 29 de Abril de 1931 para hacer efectivo el derecho concedido al comprador por el artículo 1.571 del Código civil, ni a los casos de precario, excepción hecha de los bienes de Capellanías y Fundaciones eclesiásticas, sin perjuicio de que tales entidades puedan instar las acciones que estimen procedentes en reivindicación de los mismos o en reconocimiento de sus derechos sobre la propiedad; dejándose sin efecto los procedimientos que en la fecha en que entre en vigor esta ley, se encuentren en tramitación o no se hayan ejecutado las sentencias.

Art. 3.º Las anteriores disposiciones serán aplicables, por analogía, a las aparcerías y tipos contractuales similares, cuando el beneficio medio obtenido por el titular de la propiedad en los últimos cinco años no hubiera excedido de 1.500 pesetas.

Art. 4.º Esta ley estará en vigor hasta que se publique la que regule los arrendamientos de fincas rústicas.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en la presente ley.

EL ALMANAQUE ESCOLAR Y LOS CONSEJOS LOCALES

El «Boletín Oficial» publicó ayer la siguiente circular del Consejo provincial de Primera Enseñanza, de Segovia:

«Próximo a comenzar el nuevo curso 1932-33 y a pesar de haber transcurrido cinco meses desde que la Dirección general y este Consejo dictaron las normas pertinentes para la formación del almanaque escolar, se da el hecho un tanto anómalo de ciertos Consejos Locales que no han remitido todavía la relación de los seis días festivos que está en sus atribuciones proponer. Ha habido otros casos en que se ha anulado la propuesta por no adaptarse a lo legislado, sin que los Consejos Locales afectados hayan considerado oportuno enviar nueva relación.

No pudiendo tolerarse semejante inhibición en el desempeño de sus funciones, el Consejo provincial requiere por la presente a los Consejos locales que a continuación se especifican, para que a la mayor brevedad remitan para aprobación propuesta de seis días de festividad local que se adapten al espíritu laico de la escuela española.

Partido de Cuéllar
Adrados, Campo de Cuéllar, Chañe, Fresneda de Cuéllar, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentepelayo, Fuentes de Cuéllar, Gomezterración, Laguna de Contreras, Lastras de Cuéllar, Lovingos, Membibre de la Hoz, Moraleja de Cuéllar, Navas de Oro y Remondo. Total, 15.

Partido de Riaza
Becerril, Corral de Ayllón, Fresno de Cantespino, Fuentemizarra, Honorubia de la Cuesta, Langulla, Pajares de Fresno, Santibáñez de Ayllón, Seguera de Fresno, Valdevarnés y Villacorta. Total, 11.

Partido de Santa María de Nieva
Balisa, Bernardos, Bernúy de

PALABRAS DEL MOMENTO

ANTE UN GRAN PROBLEMA

Ayer quedó realizada definitivamente la votación de las bases establecidas para la Reforma agraria y del Estatuto de Cataluña. Son los dos grandes compromisos que trajo la República y que paga el pueblo. ¿A qué precio? El tiempo ha de decirlo. Deseamos que sea leve el sacrificio, y mejor aún que pueda saldarse la cuenta con un saldo favorable a la economía y a la paz de España.

El aspecto de la Reforma agraria no es el primitivo que alumbró el Gobierno al comenzar la revolución legislativa con relación a la tierra en 1931. La experiencia de la vida nacional ha impuesto, aunque muy relativamente, soluciones de un menor radicalismo. Sin embargo, el principio socialista vive en la reforma, porque niega la propiedad individual de la tierra a los campesinos a que han de labrarla. Nuestro principio coincidiendo con la moral universal hasta los albores del socialismo, se cifra en el reconocimiento de la propiedad privada y en la conveniencia de la descentralización de la tierra, hasta llegar a poder del labrador de ella, mediante la transformación social que ya se viene operando sin intervención de los legisladores desde hace un cuarto de siglo. Tememos ahora que al verificar los asentamientos de campesinos obreros, dejándoles frente a la tierra sin recursos, sin aptitudes, y sin la moral del labrador, vendrá el fracaso, y con él el descenso de la producción; pero si, como deseamos, el triunfo del asentado surgiera, se levantará esa masa de hombres ante el Gobierno, y pedirá la propiedad del terreno para sí y para sus hijos. Hoy se grita ¡la tierra es el Estado! Mañana esa misma generación, o la inmediata dirá ¡la tierra para quien la cultiva! Y el Estado, convencido de su incapacidad para regir el espíritu y las voliciones de los súbditos, habrá de descargarse del peso que sobre sí tomó, y podrá, felizmente, atender al estímulo de las fuerzas naturales que en la nación se desarrollan, y realizar el fin jurídico, para que convivan armónicamente.

En Segovia apenas se notarán los efectos nocivos que atribuímos a la Reforma agraria. Todo lo favorable de ella, que mereció nuestro aplauso la es, en cambio, generalmente aplicable aunque en escasa medida, porque aquí no existe la tierra concentrada en pocas manos. El pequeño propietario y el arrendatario tienen ya la garantía de la posesión de la tierra, y se legislará sobre arrendamientos en fecha muy próxima. Alguna víctima se produce. Es en el pequeño labrador que al aproximarse la vejez, arrendó su tierra y ahora puede serle difícil el retorno a la labor, e imposible la percepción completa de la renta estipulada; pero en los movimientos revolucionarios de una nación ¿no llega, al final, un instante en que se advierte la necesidad de reparar el error?

En suma. La Reforma agraria no puede estimarse como signo venturoso para la propiedad nacional ni para el progreso moral de España; y serán Andalucía, Extremadura y otras provincias castellanas, donde se harán los primeros ensayos del nuevo régimen de la tierra. Deseamos que nuestro vaticinio no se confirme.

R. C. de R

Suscripción pro-música Sucesos locales

Herido al caerse de una escalera

Ayer tuvo la desgracia de caerse de una escalera, cuando bajaba de recoger un balón, el alumno del Colegio de Hermanos Maristas, Luis Gilarranz, de quince años. Trasladado a la Casa de Socorro, se le apreció fractura del cúbito del brazo derecho.

Accidente de automóvil

Ayer tarde, una camioneta propiedad de don Juan José García, que, cargada de pescado, avanzaba por la carretera de Boceguilla, chocó con otra que estaba parada en las proximidades del puente existente sobre el río Eresma, cerca de la fábrica de Loza.

A causa del accidente resultó herido, aunque de escasa consideración, uno de los ocupantes de la camioneta embestida, habiendo resultado el mismo vehículo con algunos desperfectos.

El primero de los vehículos siguió su marcha después de que sus ocupantes prestaron los auxilios necesarios.

¡Esos perros!

Continúan las jaurías enseñoreadas de las calles segovianas. Los laceros apenas actúan o si actúan hay que creer que no son suficientes para acabar con la plaga de perros libres. Por consiguiente, no estaría de más que quien está en el deber de hacerlo, se preocupara de si es necesario aumentar la planta de laceros. Porque lo que no puede ser es que los casos de personas mordidas por los canes se sucedan con tan dolorosa frecuencia.

Hemos recibido una carta de determinada persona que presenció el ataque de un perro, que tomó por víctima a una criatura. Este suceso ocurrió ayer en la calle de San Lorenzo. Nuestro comunicante se extraña de que la autoridad municipal, habida cuenta de los sucesos de ese género que se vienen repitiendo y de los cuales se ha hecho eco la Prensa local, no adopte una determinación enérgica para acabar con lo que dicho señor estima intolerable.

Nos da cuenta dicho comunicante de la zozobra que produjo en su hogar uno de esos casos. Una noche de desasosiego, un sobresalto de la criatura mordida, hacía pensar a los familiares en trágicas derivaciones. «¡A nadie, dice, deseo tan desesperante incertidumbre!»

Vea el señor alcalde qué es lo que conviene hacer.

COLEGIO DE PADRES DOMINICOS

Primera y Segunda Enseñanza

PENSION: 6,75 PESETAS

SANTA MARIA DE NIEVA (SEGOVIA)

LA BESTIA HUMANA

Apuñala bárbaramente a sus padres por cuestión de intereses

Toledo, 10.—Se reciben noticias del pueblo de Villacalmocho dando a conocer un sangriento suceso que ha producido en el vecindario del pueblo general indignación.

Hallábase cenando el matrimonio Mariano Layunta Berbajol y Francisca Allenes Cortés, cuando se presentó un hijo de Mariano e hijastro de Francisca, llamado Nicolás, de treinta y seis años de edad.

Se suscitó una discusión por cuestión de intereses.

Nicolás sacó un puñal de grandes dimensiones, asestando cinco golpes a su padre y dos a su madrastra.

El agresor bajó a la calle, intentando hacer lo mismo con una hermana suya llamada Lucía, evitándolo el vecindario.

Los heridos se hallan en estado grave.

La Benemérita detuvo al agresor, que pasó a la cárcel.

TEATRO CERVANTES
HOY, SABADO
Y LAS 7 1/2 DE LA TARDE Y 11 DE LA NOCHE
¿QUIEN DISPARO?
Película policíaca muy interesante
MAÑANA, DOMINGO
A las 7 1/2 y 11 de la noche
La princesa del Caviar
Película cómica por ANNY ONDRA
AMBAS PELICULAS SON SONORAS

Las bases de la Reforma agraria

Los últimos textos aprobados con su redacción definitiva

Modificación de la base 5.ª
Madrid, 10.—Con motivo de la aceptación de la enmienda que dispone la expropiación de las fincas rústicas de los grandes de España...

Idem íd. íd. de 121.000 y no exceda de 134.000, el 7 por 100.
Idem íd. íd. de 134.000 y no exceda de 147.000, el 6 por 100.

sólo a los fines de la enseñanza, experimentación o demostración agropecuarias y cualquier otro de manifestación utilidad social; pero nunca con el único objeto de obtener beneficio económico.

«Cuando se trate de propietarios de bienes rústicos de la extinguida grandeza de España, cuyos titulares hubiesen ejercido en algún momento sus prerrogativas honoríficas, se les acumularán para los efectos de este número todas las fincas que posean en el territorio nacional.»

Idem íd. íd. de 173.000 y no exceda de 186.000, el 3 por 100.
Idem íd. íd. de 186.000 y no exceda de 199.000, el 2 por 100.

h) Para la concesión temporal de grandes fincas a los Ayuntamientos, a particulares, Empresas o Compañías explotadoras nacionales, solventes y capacitadas que aseguren el realizar en dichas fincas las transformaciones o mejoras permanentes y de importancia que el Instituto determine en el acuerdo de la cesión.

Base 8.ª
En las expropiaciones se procederá con arreglo a las siguientes normas:

El tenedor de las inscripciones no podrá disponer libremente más que de un 10 por 100 de su total valor en cada año de los transcurridos a partir del en que se efectuó la expropiación del fondo a que correspondan dichos títulos de Deuda agraria;

f) Para la constitución de cotas sociales de previsión, entendiéndose como tales las explotaciones económicas emprendidas por una Asociación de trabajadores con el fin de obtener colectivamente medios para establecer seguros sociales o realizar fines benéficos o de cultura.

a) Cuando se trate de bienes de señorío, jurisdiccional o de los comprendidos en la base quinta, pertenecientes a la extinguida grandeza de España, únicamente se indemnizará a quien corresponda el importe de las mejoras y útiles no amortizados.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, el valor asignado a las fincas en el título de su adquisición con arreglo al cual haya sido liquidado el impuesto de derechos reales, servirá de base para el abono de la expropiación.

j) Para conceder a censo reservativo o enfiteútico, a los arrendatarios actuales, las fincas que lleven en arrendamiento durante seis o más años y no tengan una extensión superior a 20 hectáreas en secano o dos en regadío.

Las personas naturales que por expropiarse bienes de señorío sin indemnización quedarán desprovistas de medios de subsistencia tendrán derecho a reclamar del Instituto de Reforma agraria una pensión alimenticia, que les será concedida siempre que demuestren la carencia absoluta de toda clase de bienes.

Los interesados tendrán derecho a recurso ante el Instituto de Reforma agraria para impugnar la valoración de los bienes que se les expropian, que será resuelto con arreglo a las normas establecidas en esta base sin ulterior apelación.

k) Para conceder a censo reservativo o enfiteútico a los arrendatarios actuales, las fincas que lleven en arrendamiento durante treinta o más años, aunque tengan extensión superior a 20 hectáreas, siempre que el arrendatario no disfrute una renta líquida catastral superior a 5.000 pesetas.

En las expropiaciones de bienes de la extinguida grandeza, el Consejo de ministros, a propuesta del Instituto de Reforma agraria, podrá acordar las excepciones que estime oportunas como reconocimiento de servicios eminentes prestados a la nación.

l) Si la finca objeto de la expropiación se hallase gravada en alguna forma, se deducirá de su importe, hasta donde permita el valor que se le haya asignado, el importe de la carga, que será satisfecho en metálico por el Estado a quien corresponda. Cuando el valor de la carga supere al señalado a la finca o el gravamen afectase a fincas de origen señorial o bienes comunales y el acreedor lo fuere de las entidades oficiales, enumeradas en la base 1.ª, la diferencia hasta el total reembolso de la carga será asimismo abonada en metálico por el Estado. A este efecto, sin el presupuesto vigente no existiera crédito suficiente, el ministro de Hacienda consignará en el presupuesto inmediato la cantidad necesaria para cubrir el importe de la cancelación en la fecha en que se verifique el reembolso.

De este apartado y de cada uno de los dos anteriores tendrán preferencia los que cultiven más esmeradamente. También podrán ser objeto de las aplicaciones enumeradas en la presente base las fincas ofrecidas voluntariamente por sus dueños al

b) Las demás propiedades se capitalizarán con el líquido imponible que tengan asignado en el Catastro o en el amillaramiento.

m) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Para los efectos de esta ley serán considerados como arrendamientos los contratos en que el propietario no aporte más que el uso de la tierra y menos del 20 por 100 del capital de explotación y gastos de cultivo.

c) Los tipos de capitalización serán:
El 5 por 100 cuando la renta sea inferior a 15.000 pesetas.

n) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Asimismo, los arrendamientos y las aparcerías serán objeto de otra ley, que se articulará con sujeción a los preceptos siguientes: regulación de rentas; abono de mejoras útiles y necesarias al arrendatario; duración a largo plazo; derecho de retracto a favor del arrendatario en caso de venta de la finca; estableciendo como causa de desahucio la falta de pago o abandono en el cultivo. Tendrán derecho de opción y preferencia los arrendamientos colectivos, prohibiéndose el subarriendo de fincas rústicas.

El 6 por 100 en la cantidad que exceda de 15.000 hasta 30.000.

De este apartado y de cada uno de los dos anteriores tendrán preferencia los que cultiven más esmeradamente. También podrán ser objeto de las aplicaciones enumeradas en la presente base las fincas ofrecidas voluntariamente por sus dueños al

El contrato verbal o escrito de explotación rural, conocido en Cataluña con el nombre de «rabassa morta», se considerará como un censo y será redimible a voluntad del «rabassaire».

El 7 por 100 en el exceso de 30.000 hasta 43.000.

o) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Una ley de inmediata promulgación regulará la forma y tipos de capitalización y cuantos extremos se relacionen con tales revisiones y re-denciones.

El 8 por 100 en el exceso de 43.000 hasta 56.000.

p) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se pone a discusión el dictamen sobre el proyecto de ley relativo al ejercicio de la acción de desahucio de las fincas rústicas cuyas rentas no excedan de 1.500 pesetas anuales.

El 9 por 100 en el exceso de 56.000 hasta 69.000.

q) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

El señor Salazar Alonso, presidente de la Comisión, retira un voto particular, y el señor Martínez Moya defiende otro, que no es aceptado por la Comisión.

El 10 por 100 en el exceso de 69.000 hasta 82.000.

r) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se aprueban los tres primeros artículos.

El 11 por 100 en el exceso de 82.000 hasta 95.000.

s) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se retiran otros votos particulares y, sin más discusión, queda aprobado el dictamen.

El 12 por 100 en el exceso de 95.000 hasta 108.000.

t) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

La Reforma agraria

El 13 por 100 en el exceso de 108.000 hasta 121.000.

u) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Anuncia el presidente de la Cámara que se va a pasar a votar los dos dictámenes que han ocupado durante tanto tiempo la atención de los diputados: la Reforma agraria y el Estatuto de Cataluña. Pero como uno de los proyectos no ha llegado aún a la Mesa, propone que se suspenda la sesión por unos minutos.

El 14 por 100 en el exceso de 121.000 hasta 134.000.

v) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Así se hace a las cinco y veinte. Un cuarto de hora después se reanuda la sesión.

El 15 por 100 en el exceso de 134.000 hasta 147.000.

w) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se pone a votación definitiva el proyecto de ley de bases de la Reforma agraria; después de leído se procede a votar nominalmente.

El 16 por 100 en el exceso de 147.000 hasta 160.000.

x) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

El resultado es de 318 votos contra 19.

El 17 por 100 en el exceso de 160.000 hasta 173.000.

y) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Han votado en contra los agrarios y los diputados de la Liga. El señor Alba ha votado a favor. El señor Babón, en contra, y el señor Maura, a favor también.

El 18 por 100 en el exceso de 173.000 hasta 186.000.

z) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

El Estatuto de Cataluña

El 19 por 100 en el exceso de 186.000 hasta 199.000.

aa) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

A continuación se pone a votación definitiva el proyecto de Estatuto de Cataluña.

El 20 por 100 desde 200.000 en adelante.

ab) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

La votación es nominal también. En contra votan la minoría agraria y los señores Figueroa (ex duque de las Torres), Maura y Sánchez Román.

d) Las mejoras que al amparo de la legislación vigente no hayan sido catastradas aún serán objeto de adecuada indemnización, así como también se abonarán al propietario las cantidades satisfechas al Estado en virtud de la aplicación de la ley de 13 de Abril de 1932.

ac) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

El señor Sacristán vota también en contra y su voto es acogido con murmullos.

e) El importe de las expropiaciones se hará efectivo, parte en numerario y el resto en inscripciones de una Deuda especial amortizable en cincuenta años, que rentará el 5 por 100 de su valor nominal.

ad) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Un diputado dice: Que renuncie a la nómina.

La indemnización en numerario se sujetará a las siguientes escalas:

ae) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

El presidente impone orden.

Las fincas cuya renta no sea superior a 15.000 pesetas, el 20 por 100.

af) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Al votar en contra el señor Royo Villanova con voz estentórea se producen risas. Al hacer otro tanto el señor Algora hay rumores.

Aquellas cuya renta de 15.000 pesetas y no exceda de 30.000, el 15 por 100.

ag) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

El señor García Valdecasas, de la Agrupación al Servicio de la República, vota en contra también.

Idem íd. íd. de 30.000 y no exceda de 43.000, el 14 por 100.

ah) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Votan a favor los señores Unamuno y Alba.

Idem íd. íd. de 43.000 y no exceda de 56.000, el 13 por 100.

ai) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 56.000 y no exceda de 69.000, el 12 por 100.

aj) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 69.000 y no exceda de 82.000, el 11 por 100.

ak) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 82.000 y no exceda de 95.000, el 10 por 100.

al) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 95.000 y no exceda de 108.000, el 9 por 100.

am) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 108.000 y no exceda de 121.000, el 8 por 100.

an) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 121.000 y no exceda de 134.000, el 7 por 100.

ao) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 134.000 y no exceda de 147.000, el 6 por 100.

ap) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 147.000 y no exceda de 160.000, el 5 por 100.

aq) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 160.000 y no exceda de 173.000, el 4 por 100.

ar) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 173.000 y no exceda de 186.000, el 3 por 100.

as) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 186.000 y no exceda de 199.000, el 2 por 100.

at) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 199.000 y no exceda de 200.000, el 1 por 100.

au) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 200.000 y no exceda de 212.000, el 0 por 100.

av) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 212.000 y no exceda de 224.000, el 0 por 100.

aw) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Idem íd. íd. de 224.000 y no exceda de 236.000, el 0 por 100.

ax) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

Se venden 280 reses lanareras, buenas condiciones. Para tratar, con la viuda de Pepe Alonso, en Mata de Quintanar.

Instituto, siempre que éste reputa aceptable la valoración de los oferentes como base de la cesión a censo reservativo o enfiteútico.

Base 22
Quedan abolidas, sin derecho a indemnización, todas las prestaciones en metálico o en especie, provenientes de derechos señoriales, aunque estén ratificadas por concordias, laudos o sentencias. Los Municipios y las personas individuales o colectivas que vienen siendo sus pagadores dejarán de abonarlas desde la publicación de esta ley.

Las inscripciones o menciones de dichos gravámenes serán canceladas en los Registros de la Propiedad a instancia de todos o de cualquiera de los actuales pagadores y por acuerdo del Instituto de Reforma agraria.

El contrato verbal o escrito de explotación rural, conocido en Cataluña con el nombre de «rabassa morta», se considerará como un censo y será redimible a voluntad del «rabassaire».

Una ley de inmediata promulgación regulará la forma y tipos de capitalización y cuantos extremos se relacionen con tales revisiones y re-denciones.

Asimismo, los arrendamientos y las aparcerías serán objeto de otra ley, que se articulará con sujeción a los preceptos siguientes: regulación de rentas; abono de mejoras útiles y necesarias al arrendatario; duración a largo plazo; derecho de retracto a favor del arrendatario en caso de venta de la finca; estableciendo como causa de desahucio la falta de pago o abandono en el cultivo.

Para los efectos de esta ley serán considerados como arrendamientos los contratos en que el propietario no aporte más que el uso de la tierra y menos del 20 por 100 del capital de explotación y gastos de cultivo.

EN SANTA MARIA DE NIEVA

LA NOVILLADA DE AYER

Por no faltar a la costumbre, ayer nos trasladamos a Santa María de Nieva para presenciar el tradicional festejo taurino que anualmente se celebra en la simpática villa de la Soterraña, con motivo de sus fiestas.

A decir verdad, el cartel ofrecía los suficientes atractivos—novilleros de fama y ganado de casta—para compensar las molestias que pudiera originar el viaje y el frío, más que regular, que se dejaba sentir. Por otra parte, todo el día estuvo amenazando la lluvia y hasta cayeron algunos aguaceros de poca importancia, que, sin embargo, restaron algo de público a la fiesta.

La plaza, al comenzar la novillada, aparece mediada de gente, pero, a poco, se anima la entrada bastante. Suenan aplausos al desfilar las cuadrillas de «Perete», «Rebujina» y «Pillín».

En la presidencia, la autoridad local, asesorada por el veterano «Larita».

Podríamos dar fin a esta reseña, diciendo que toda la corrida fué un verdadero desastre, tanto por lo que al ganado se refiere (de Villarreal, según los anuncios), como de los diestros en general.

Los toros, salvo el segundo, fueron grandes, mansos y excesivamente avisados, lo que hizo que la lidia transcurriese sin una nota de relieve. Todo fué abarullado, pesadote, hasta el extremo que el público se aburría soberanamente en las tres mortales horas que duró la novillada, de cuatro y media a siete y media.

No vimos un solo lance de capa, ni un pase de muleta, nada, en fin, que nos distrajera.

Sólo en el segundo toro, algo más chico y manejable que sus hermanos de vacada, hicieron algo los matadores con la capa y «Rebujina», luego de una faena breve, agarró una estocada con fortuna. Se le concedió la oreja.

En la lidia del resto de los toros, pongan ustedes lo peor que se les ocurra y acertarán. Pares de banderillas desde la barrera; caza de los toros sin un solo pase... y de aquí en adelante todo igual.

No seríamos justos, si toda la culpa de lo ocurrido la cargáramos a los diestros. Ciertamente que se apoderó de las cuadrillas, desde el primer momento, un recelo extraordinario hacia los toros, por su tamaño, respeto y condiciones especiales de lidia, pero algo más voluntad sí que había derecho a exigirles. El público se lo hubiera agradecido, como lo hizo aplaudiendo al banderillero Andrés Gago, que estuvo toda la tarde incansable y trabajador.

La novillada, como es de suponer, transcurrió en una continua bronca.

Las sesiones de Cortes

Por 318 votos contra 19 se aprueba definitivamente el proyecto de Reforma agraria. Votan en contra los agrarios y los diputados de la Liga

También se aprueba, en la misma forma, el Estatuto de Cataluña. Se suspenden las sesiones hasta el 1.º de Octubre

Madrid, 10.—Después de aprobarse definitivamente varios proyectos de ley y a continuación los siguientes dictámenes:

ULTIMA HORA

MADRID, 1,30 TARDE

EN VITORIA SE HA TRIBUTADO UN ENTUSIASTA RECIBIMIENTO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Militares a disponibles gubernativos

Madrid.—El «Diario Oficial» dispone que pasen a situación de disponibles gubernativos los siguientes jefes y oficiales del Arma de Caballería: Teniente coronel don José Alonso de la Espina. Comandantes don Ernesto Fernández y don Luis Herráiz Pinzón. Capitanes don Joaquín Crespi, don Antonio Sainz, don Juan Carmona y don Carlos Soler. Tenientes don Francisco Pina y don Francisco López. Ordenes concediendo empleo de teniente honorario de Ingenieros del Ejército español al teniente de Ingenieros del Uruguay don Roldán de la Guardia y de alférez al del Perú don Manuel Bonilla.

Robo en una iglesia

Burgos.—Comunican del pueblo de Zuzamón, que la noche última los ladrones robaron en la iglesia parroquial, llevándose dos tapices de gran valor, tejidos en Bruselas en los siglos XVI y XVII. Violentaron cinco cepillos limoseros, llevándose la recaudación. Se cree que los ladrones quedaron dentro del templo al terminar anoche la fiesta religiosa celebrada en honor de la Patrona del pueblo. Para salir abrieron un boquete junto a la puerta románica, saliendo así al frontón sin ser vistos. Supónese que se trata de personas que conocían perfectamente la topografía del terreno. Los vecinos oyeron a media noche el ruido de un automóvil que marchó en dirección a Burgos, creyéndose que lo ocupaban los autores del robo.

Nuevos delegados de Hacienda. Otras disposiciones de la «Gaceta»

Leyes transformando en Consejo Nacional de la Cultura el Consejo de Instrucción pública. —Reglas para el abono de tiempo en la jubilación de los profesores de las Normales. —Disponiendo que se encargue del despacho del ministerio del Trabajo, durante la ausencia del ministro, el subsecretario del Departamento. —Nombrando ordenador de pagos del ministerio de Marina a don Miguel González López. —Jubilando a los jefes de Hacienda don Eduardo Illana y don Bonifacio Soriano. —Nombrando delegado de Hacienda de Albacete, a don José Cuevas. —Idem de Almería, a don Leopoldo Valverde. —Idem de Cuenca, a don Paulino Vega. —Idem de Tarragona, a don Enrique Asensi. —Idem de Teruel, a don Pascual González. —Declarando cesante, por imposibilidad física, a don Domingo Amel, inspector provincial de Sanidad de Burgos. —Disponiendo que la colocación de trabajadores extranjeros residentes en España o que pretendan inmigrar, se sujete a las reglas que se insertan.

—Idem que la regla 4.ª del artículo 199 de la ley del Timbre no se aplique a los envases que contengan más de tres productos por cada peseta de valor en el caso de que los productos se vendan sueltos. —Desde el 11 del actual se fija en 7,50 pesetas oro los derechos arancelarios del quintal métrico de trigo importado.

Entusiasta recibimiento al Presidente de la República

Vitoria.—El tren en que viajó el Presidente de la República paró en esta estación. Numeroso público, que se había congregado en los andenes, tributó un recibimiento cariñosísimo a S. E. El jefe del Estado se apeó del tren y vistió las tropas que rindieron honores. El señor Alcalá Zamora estrechó las manos de las autoridades y de cuantas personas se aproximaron a saludarle, algunas de las cuales pidieron al Presidente que les dirigiera la palabra. Se excusó S. E. diciendo que el sábado próximo vendrá a Vitoria y entonces podrá complacerles. Tres hijas de ferroviarios obsequiaron al señor Alcalá Zamora con ramos de flores y leyeron un mensaje de salutación en agradecimiento a los muchos beneficios recibidos por la clase. Al subir al convoy el jefe del Estado, se reprodujeron las manifestaciones de entusiasmo, que se prolongaron hasta que el convoy salió del radio de la estación. El general Queipo del Llano y el ministro de Obras públicas, que también bajaron un instante del tren, fueron asimismo objeto de manifestaciones de simpatía.

MADRID, 4,30 TARDE

Se ha firmado un Decreto de Agricultura para defender los intereses de los productores de trigo

El señor Azaña dirige una alocución, por radio, al pueblo catalán. Llega a San Sebastián el Presidente de la República

Funcionarios del ministerio de Justicia separados del servicio

El jefe del Gobierno se dirige por radio al pueblo catalán

Madrid.—El presidente del Consejo ha pronunciado ante el micrófono de Unión Radio el siguiente discurso, dirigido a los catalanes con motivo de la aprobación del Estatuto. El día 9 de Septiembre de 1932, fecha de la aprobación del Estatuto de Cataluña, señala un punto culminante de la reconstrucción de España, emprendida por la República. Las Cortes españolas, por una gran mayoría, expresion pública del sentir del pueblo, votaron la ley fundamental que ha de restaurar la esencia política de la tradición catalana y lleva a realidades de la vida de ese pueblo uno de los grandes resultados de las normas de justicia y libertad en que la República se inspira. Estoy orgulloso—continúa—de haber gobernado en la República durante esta etapa memorable, contribuyendo con mi esfuerzo personal, con el de mis compañeros de Gobierno y de los partidos republicanos y socialista, a llevar a término glorioso un empeño que, a los más esperanzados, les parecía hacernos cuantos meses tan difícil de conseguir. Pasadas las polémicas y contradicciones propias de la elaboración de una ley de esta índole, sólo queda la alegría de haber triunfado en nuestras aspiraciones y la realidad de haber satisfecho el justo anhelo de Cataluña y la esperanza que tengo de que el nuevo régimen ha de ser base del engrandecimiento de nuestro pueblo y de la reconciliación de todos los españoles, inexcusable para la prosperidad futura de España. A todos os envío mi felicitación fervorosa, renovando los sentimientos fraternales que un buen español, que sobre la libertad y grandeza de los pueblos peninsulares, quiere fundar una República robusta, amada y respetada por todos, que guíe a España por los caminos de paz, trabajo y cultura. Catalanes: Adelante con la República. Por Cataluña y por España.

El jefe del Gobierno se dirige por radio al pueblo catalán

Madrid.—El presidente del Consejo ha pronunciado ante el micrófono de Unión Radio el siguiente discurso, dirigido a los catalanes con motivo de la aprobación del Estatuto. El día 9 de Septiembre de 1932, fecha de la aprobación del Estatuto de Cataluña, señala un punto culminante de la reconstrucción de España, emprendida por la República. Las Cortes españolas, por una gran mayoría, expresion pública del sentir del pueblo, votaron la ley fundamental que ha de restaurar la esencia política de la tradición catalana y lleva a realidades de la vida de ese pueblo uno de los grandes resultados de las normas de justicia y libertad en que la República se inspira. Estoy orgulloso—continúa—de haber gobernado en la República durante esta etapa memorable, contribuyendo con mi esfuerzo personal, con el de mis compañeros de Gobierno y de los partidos republicanos y socialista, a llevar a término glorioso un empeño que, a los más esperanzados, les parecía hacernos cuantos meses tan difícil de conseguir. Pasadas las polémicas y contradicciones propias de la elaboración de una ley de esta índole, sólo queda la alegría de haber triunfado en nuestras aspiraciones y la realidad de haber satisfecho el justo anhelo de Cataluña y la esperanza que tengo de que el nuevo régimen ha de ser base del engrandecimiento de nuestro pueblo y de la reconciliación de todos los españoles, inexcusable para la prosperidad futura de España. A todos os envío mi felicitación fervorosa, renovando los sentimientos fraternales que un buen español, que sobre la libertad y grandeza de los pueblos peninsulares, quiere fundar una República robusta, amada y respetada por todos, que guíe a España por los caminos de paz, trabajo y cultura. Catalanes: Adelante con la República. Por Cataluña y por España.

El señor Azaña dirige una alocución, por radio, al pueblo catalán. Llega a San Sebastián el Presidente de la República

reportar grandes beneficios a los productores y vendedores de trigo. —Dijo también el ministro de Agricultura que se había ultimado el expediente instruido contra la Junta de Abastos de Ciudad Real, por su actuación durante la Dictadura, habiéndose conseguido el reintegro al Tesoro de varios miles de pesetas, cuya inversión no estaba debidamente justificada. El Presidente de la República en San Sebastián. Entusiasta recibimiento. San Sebastián.—A las doce y treinta minutos llegó el tren presidencial, en el que realizan el viaje el señor Alcalá Zamora, los ministros de Estado y Obras públicas y los respectivos séquitos. En el mismo tren llegaron los gobernadores de Navarra y Vitoria. En las estaciones de Zumárraga, Tolosa y Beasain, donde el convoy hizo breve parada, se hallaba inmenso gentío para recibir al jefe del Estado. En San Sebastián todos los andenes se hallaban invadidos por el público, así como las calles por donde había de avanzar la comitiva. En la estación se hallaban también el Ayuntamiento y la Diputación, bajo mazas y el resto de las autoridades locales. A la llegada del tren, se tributó al jefe del Estado una imponente ovación y desde este momento no cesaron los aplausos y los vítores del inmenso gentío que ocupaba las largas avenidas, aguantando, a pie firme, la lluvia. Sa excelencia y las autoridades vistieron las fuerzas que habían rendido honores, las cuales desfilaron en columna de honor. La comitiva se organizó, marchando en cabeza un automóvil con el comisario especial y el comandante de las fuerzas militares de la región. En otro coche iba el gobernador civil; en el tercero el señor Alcalá Zamora y el alcalde de Guipúzcoa; en otro los señores Prieto y Zulueta, siguiendo más de cincuenta coches. Por las avenidas de los Fueros, República Argentina y boulevard, se dirigió la comitiva al palacio provincial, donde esperaban al Presidente de la República representaciones de cincuenta Ayuntamientos de la provincia y los Comités de los partidos republicanos y socialista. El gentío que ocupaba por completo la Plaza, ovacionó al Presidente, obligándole a salir a un balcón, desde donde pronunció unas palabras, recordando que Guipúzcoa es la cuna de la República. Terminada la recepción oficial,

En Gobernación

Madrid.—El señor Casares Quiroga, al recibir a los periodistas, se refirió a las noticias que recientemente han circulado por la Prensa, acerca de supuestos sucesos ocurridos en Laverna, que ya fueron rectificadas por el gobernador de Barcelona. Reiteró el ministro que no hubo heridos graves y si solamente algunos contusos por culatazos. Agregó que no obstante la lluvia, el Presidente de la República había sido objeto de un entusiasta recibimiento en San Sebastián. Las medidas en defensa de los trigueros. Madrid.—El ministro de Agricultura conversó a primera hora de la tarde con los periodistas, acerca del Decreto de su Departamento recientemente aprobado, regulando el funcionamiento de los mercados de trigo. El señor Domingo se extendió en consideraciones acerca del gran número de peticiones que venía recibiendo, solicitando la adopción de medidas que evitaran el derrumbamiento de las cotizaciones del trigo, así como la abundancia de oferta, todo lo cual—añadió—le impulsó a ocuparse del asunto con todo detenimiento, hasta llegar a la redacción de este Decreto que estima ha de

que resultó muy brillante, el señor Alcalá Zamora marchó a su residencia de la calle de Oquendo.

El ministro de Obras públicas marchó al hotel Niza con su familia y el señor Zulueta al ministerio de Jornada.

El capitán Sanjurjo llega a Sevilla

Sevilla.—Procedente de Madrid llegó esta mañana el capitán Sanjurjo, acompañado de varios agentes de la Policía. Después de breve descanso continuaron el viaje a Cádiz. Los agentes que acompañan al hijo del general Sanjurjo, dijeron que tenían orden de entregarle en el muelle.

Se supone que pasará a bordo del «España 5», vapor destinado al traslado de los deportados a Villa Cisneros.

MENCIONETA

De sociedad

Viajes. Ha salido: Para Ecija, el director de la sucursal del Banco Español de Crédito en Segovia, don Juan Velarde. Baile en el Circulo Mercantil. En el patio de Cristales del Circulo Mercantil se celebrará mañana, domingo, a las diez y media de la noche, un baile organizado por la juventud de esa sociedad de recreo. Mejorada. Se halla algo mejorada de la enfermedad que sufre la señorita Milagros Cubo. Muy de veras deseamos su completo restablecimiento. Subsecretario de la Marina civil. Ha sido nombrado subsecretario de la Marina civil el actual director de Navegación don Leonardo Martín Echevarría, tan conocido en Segovia por haber ejercido el cargo de profesor de este Instituto de Segunda Enseñanza. Reciba el señor Martín Echevarría nuestra enhorabuena. Fallecimiento. Ayer falleció en esta capital el señor don Apolinario Martínez Otero, funcionario de la sección de Instrucción pública, en cuyo cargo, que desempeñó muchos años, dió frecuentes pruebas de su inteligencia y laboriosidad. Su muerte ha causado en Segovia unánime y profundo sentimiento, pues el finado, por su carácter servicial y bondadoso, contaba aquí con generales simpatías y amistades. Descanso en paz y reciban sus atribuladas esposas, hijas y demás familia nuestro sentido pésame. Ascenso. Ha sido ascendido a comandante el capitán de Artillería, estimado amigo nuestro, don Antonio Rey. Enhorabuena. Ocasión. Procurar la instrucción de vuestros hijos; informaros en la Academia González. Desamparados, 18, principal, que tiene proporciones diversas.

El general Caminero en Segovia

Esta mañana llegó a Segovia el general Caminero, jefe accidental de esta División militar. El general Caminero realizó la visita de inspección a todos los Centros militares de la capital.

Segovia religioso

En Santa Eulalia. Mañana, domingo, siguiente al de Catorce, celebra la Cofradía del Santísimo Sacramento, establecida en esta iglesia, los cultos de desagravios llamados vulgarmente Catorceñilla, que a continuación se expresan: Por la mañana, a las diez y media, misa solemne sacramental con sermón a cargo del presbítero don Teófilo Llorente, quedando expuesto el Santísimo a la adoración de los fieles hasta los cultos de la tarde. A las seis de la misma, se hará la reserva con rosario, procesión, visita de altares y bendición con el Santísimo. Se ruega a los cofrades la puntual asistencia, así como al funeral por los hermanos difuntos, que se celebrará el lunes, 12, a las nueve de la mañana. En los Padres Carmelitas. Mañana, día 11, celebrará su fiesta mensual a la Virgen del Carmen la V. O. T. y Semana Devota y Visita domiciliaria de la Virgen del Carmen. Por la tarde, a las cinco, rosario, sermón por el reverendo Padre Ludovico de la Virgen del Carmen, procesión por el interior del templo, exposición y reserva. Deseamos que todos los que pertenecen a las Asociaciones del Carmen no dejen de asistir a honrar a tan buena Madre. En los Padres Franciscanos. El lunes, día 12 de Septiembre, dará principio en Nuestra Señora de la Paz (San Esteban), un quinario solemne a San Francisco de Asís, que

Plaza de toros de Santa María de Nieva

Formidable espectáculo cómico-taurino. Mañana, domingo, a las cuatro de la tarde, presentación del formidable espectáculo cómico-taurino.

LOS TALAVERANOS

Famosa banda filarmónica taurina. ORDEN DEL ESPECTACULO

Primera parte.—Se lidiará UN becerro, con divisa azul y blanca, de la acreditada ganadería de PIMENTEL, el cual será torreado, banderilleado y muerto a estoque por los fenomenales artistas cómicos.

CHARLOT MALAGUENO, CHISPLITA y su BOTONES

La mejor troupe bufá que se conoce, por su arte, su gracia y fuerza cómica. Segunda parte.—Presentación de la cuadrilla de niños madrileños. Se lidiarán dos becerros de la misma ganadería, los que serán torreados, banderilleados y muertos a estoque por los siguientes espadas:

PEPITO SANCHEZ y PAQUITO BUCERO

Tercera parte.—Presentación de la famosísima y auténtica BANDA COMICA TAURINA.

LOS TALAVERANOS

Compuesta de 26 profesores solistas, que ejecutarán UN GRANDIOSO CONCIERTO, a cuyo final se soltará UN hermoso becerro, que será lidiado filarmónicamente por la BANDA y estoqueado por uno de sus profesores, desarrollándose los trucos de una excentricidad y fuerza cómica insuperables.

PRECIOS. Entrada, 3,00 pesetas; media entrada, 1,50

Se vende

vaca suiza, recién parida del segundo. Para tratar, con Faustó Encinas, en Pinillos de Polendos.

ALMACEN DE PESCADOS

DE Juan José García

Con el fin de que nadie pueda ser sorprendido ni engañado y que al propio tiempo conozca al día los pescados que se reciben en Segovia, he creído oportuno insertar diariamente los precios de los mismos en los periódicos de esta capital. He aquí los precios: Merluza... 2,00 Congrio... 1,75 Besugos... 0,90 Pescadilla... 1,00 Bonito... 1,25 Sardinas... 0,60 Calamares... 2,50 Almejas... 0,70

La música en los paseos

Mañana, de ocho a diez de la noche, la banda de música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia interpretará en el paseo del Salón el siguiente programa: 1.º Domingo Ortega, pasodoble. L. y Oropesa. 2.º Al compás de 3 por 4, vals.—R. Stolz. 3.º Río Rita, fox-trot.—Y. Winter. 4.º Allá en La Habana.—J. M. Domingo. 5.º Nicolás, schottis.—J. Planas. 6.º Lastagaray, pasodoble-jota. A. Renato.

Se vende

camión, tres toneladas, 21 H. P. a toda prueba. Razón, San Francisco, 28, principal, Segovia.

Vendo

dos novillas holandesas, de mucha producción; recién paridas del segundo. Para tratar, Juan Rincón, en Carbonero el Mayor.

«SANSON»

¿Quiere usted pasar la velada agradable, acuda usted con su familia al Bar «Casorro», y podrá admirar al gran «SANSON», Maravilloso ilusionista y Gran mago oriental y fatupendo prestidigitador.

ORDEN DEL PROGRAMA

PRIMERA PARTE.—Cuarenta minutos de experiencias transcendentales. Física y Química recreativas. Manipulación. Escamotro. Efectos japoneses. Magia blanca, etc. Descanso: diez minutos. SEGUNDA PARTE.—El dado invisible. El paño eléctrico. Las 100 banderas. El cine en la mano, etc.

Gran presentación. Magníficos aparatos. Dos horas en el país de las maravillas.

«SANSON», les espera esta noche en el Bar «Casorro».

HERNIAS (¿Cómo pueden curarse?)

Nos dirigimos al público inteligente y le decimos:

1.º Que hay un procedimiento eficaz para esa curación, y consiste (los más insignes autores así lo reconocen) en contener la hernia total y permanentemente. Esto se logra con un aparato que, como el nuestro, tenga los mecanismos para fijarlo y adaptarlo, acomodados de propósito a las particularidades de ella, lo cual es cosa bien contraria de los bragueros o vendajes corrientes.

2.º Que por lo mismo que es indispensable construirlos para cada caso, necesitamos ver previamente al herido, sin cuya condición no podemos servir en conciencia a nadie, sean cualesquiera los datos que nos den.

3.º Que ponemos a la disposición de quien desee comprobarlos innumerables testimonios de curaciones obtenidas en los treinta y seis años que llevamos aplicando nuestro sistema, distinto, en su parte esencial, de cuantos otros se conocen.

4.º Que garantizamos aquella perfecta contención en todos los casos, por gravísimos que sean, incluso en las hernias que, habiendo sido operadas, se han reproducido después, haciéndose más voluminosas. Sobre la seguridad de este éxito aceptamos los encargos y nos comprometemos con nuestros clientes.

Y, por último, que para dar facilidades a las personas de modesta posición, les concedemos que vayan pagando nuestros trabajos en varios meses. Es esta otra nueva demostración de buena fe, cerca de la cual deberían reflexionar todos.

GABINETE ORTOPEDICO DE JERONIMO FARRÉ. Horas: de diez a una y de tres a seis. Calle Marqués de Valdeiglesias (antes Torres), núm. 5.—MADRID. En Cuéllar, HOTEL LA CASTELLANA, el día 18 del actual mes de Septiembre.

En Segovia, HOTEL COMERCIO EUROPEO, el día 19

Zapatería LOS CHICOS

Ha recibido miles de modelos de la última moda en señora, caballero, niñas y niños. Por visitar la zapatería LOS CHICOS nada perderán, es la casa que más surtido tiene y la que mejores calzados vende.

LA ZAPATERIA LOS CHICOS VENDE TANTO POR VENDER TAN BARATO

FRENTE A LA ESTATUA DE JUAN BRAVO

INFORMACIONES COMENTADAS

Como se van deshaciendo las naciones viejas

Por DIONISIO PÉREZ.

Ha sorprendido a muchos la noticia de que existía un separatismo bretón, que aspira nada menos que a encender la nueva guerra de los chuanes—Balzac con una novela alucinadora dió fama imperecedera a esta epopeya—. Y con el triunfo en esta guerra, los separatistas bretones sueñan secesionar su patria chica del Estado francés y convertirla, de grupo de departamentos franceses, que es hoy, en nación independiente, resucitando el antiguo ducado que se extinguiera en el lecho nupcial de Ana de Bretaña, al terminar el siglo XV. Y luego, libre ya, feliz e independiente, como fuera Iberia un día, podría establecerse una federación con Irlanda, desgajada también de su antiguo dominador. Resucitaría así, con plena independencia, la raza céltica. No le faltaría más para hacer resurgir su unidad étnica del abismo de siglos, en que parecía hundida, que enlazar a nuestra Galicia en esa nueva organización de nacionalidades.

Cierto es que toda la Prensa francesa ha acudido a apagar, a ahogar en desdenes y burlas, la llamada de independencia que surgió en Rennes—capital del antiguo ducado—, precisamente el día que se conmemora el cuarto centenario de la agregación definitiva de Bretaña a Francia, bajo aquel gran rey Francisco, que venció nuestro Carlos de Gante y tuvimos prisionero en Madrid.

Para presidir las fiestas conmemorativas había ido a Bretaña el jefe del Gobierno francés y había pronunciado un discurso, obra prodigiosa de su arte portentoso de orador. Sugestionada por su verbo grandilocuente, y por el aparato con que las autoridades habían decorado la capital y por la alegría contagiosa de las músicas mañaneras que recorrían las calles tocando diana y por la vistosidad de los desfiles militares y por el estruendo alegre y las luminarias deslumbradoras de los fuegos artificiales, la muchedumbre aplaudía y vitoreaba y reía y bebía y bailaba gozosa, pero frecuentemente se escuchaba, más que en gritos, en alaridos, el alarde revolucionario: «¡Breiz d'Ar Vreiz!» Se cuenta que Herriot, que no conoce el idioma bretón, pidió que se le tradujera aquel clamor reiterado y fué preciso confesarle que «cuatro locos», unos cuantos inadaptables, unas docenas de explotadores de la credulidad pública cometían el crimen de lesa patria de inculcar en el pueblo el anhelo expresado en aquellas palabras, que querían pasar: «¡Bretaña para los bretones!» y desde aquella noche de regocijos oficiales y populares, en las penumbras del amanecer, estallaron unas bombas de dinamita y destruyeron el bello monumento simbolizador de la boda de la duquesa Ana de Bretaña con el príncipe Carlos y la incorporación a Francia del país de Armor. No se podía cerrar los ojos ante esta realidad estruendosa y ha sido preciso confesar

la existencia de este separatismo bretón.

Se ha confesado, como España lo hacía antaño, cuando afanes semejantes iban desmoronando aquel imperio que se forjara también en el siglo XV. Una minoría, de espíritu avieso y visión empuñada y concepción ruín, se gozaba en querer hacer revivir al pueblo tradiciones vetustas y semibárbaras, hacerle hablar un idioma primitivo y hacerle comulgar en la fe y en el culto de los druidas, que hubieron vencidos ante los más humanos ritos del paganismo romano y luego del cristianismo apostólico. Era intento puramente literario y teatralesco, como los «Juegos florales» con que Provenza y el Rosellón y Cataluña iniciaron su regionalismo de poetas. O era una rebeldía contra el centralismo administrativo del régimen unitario, que engolosinaba a los desocupados aspirantes a destinos cómodos y mercadeos fáciles y logreiros. O, era, finalmente—esta es la explicación que con más encono quiere darse—, el fruto de ingerencias extranjeras, inicuas y taimadas, que atentaban así a la grandeza de Francia y buscaban su destrucción y su ruina. Ahí de este dolor, de esta inquietud, de esta zozobra que quiere engañarse a sí misma, tiene España una prolija y varia experiencia.

Y en vano Francia quiere reducir a palabras y a hechos sin trascendencia aquella realidad. ¿Es un abceso que hay que sajar por la violencia o dejarlo al aburrimento del tiempo que lo resuelva? ¿Es autonomismo o regionalismo? ¿Es descentralización o asimilación el remedio adecuado? Y entre tanto, los políticos y los escritores discuten, como discutíamos en España frente a Portugal desde 1578, y frente a Cataluña en el siglo XVII y frente a América en 1812 y en 1820 y en 1870 y en 1895, por toda Bretaña resuena de voz en voz y de eco en eco, como un alalá de nuestros astures y gallegos, el grito vengador: «¡Breiz d'Ar Vreiz!» Y voces semejantes, clamando autonomía, se alzan en el Rosellón y en la Provenza, en Saboya y en Alsacia... Y esto, al mismo tiempo que Irlanda recobra, casi en plenitud, la independencia por que lucharan más de un siglo los «sinn-feiners», rindiendo sus vidas a las más crueles represalias. Y, ahora en Bretaña, como hiciera antaño España y como hiciera también Inglaterra, se encara a los que exhiben la bandera bretona negra y blanca, matizada de lunares; se procesa a los delegados bretones que asistieron al Congreso de Minorías nacionales reunidos en Ginebra; se condena la enseñanza del bretón en las escuelas, acusando al bilingüismo de retrotraer al pueblo a la confusión bárbara e ignara de la Edad Media y se alienta a los unitarios que gritan: «A mort! a mort!», frente a los locales ocupados por las Sociedades, más o menos secretas, «Breiz Atas» (partido nacionalista), «Breiz Kervredel» (liga federalista),

«War Zao» (bretonismo revolucionario) y «Breiz Da» (bretonismo integral), y, singularmente, por la Ascensión «D'Évite Keltia» (Viva la Céltica), que invoca cada día en su periódico, escrito en bretón; el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, proclamado por Wilson ante Europa, destrozada por la guerra.

La experiencia española, que los más de los gobernantes europeos desconocen cuando tantas lecciones pudieran encontrar en ella, nos impide asombrarnos cuando oímos a Herriot—gobernante, historiador, psicólogo—, declarar que el estruendo con que Bretaña ha proclamado su anhelo es vano y artificioso aparato. «Se quiere crear en Francia—ha dicho—un problema de minorías nacionales, para explotarlo en el extranjero.» Con la misma idea, si no con palabras semejantes, habló el duque de Alba de los Países Bajos y el Gran Capitán de Italia y el Conde Duque de Olivares de Cataluña y Fernando VII de casi toda América y Cánovas del Castillo de Cuba y Filipinas... Y así también habló Cromwell de Irlanda...

La verdad es que las naciones envejecen, como todos los organismos sujetos al desgaste del tiempo y que, a ojos vistas, se resquebrajan y desmoronan estos recios bloques, torjados con tanto esfuerzo y tanta sangre, que parecían retar a la eternidad y haber esclavizado las mudanzas del destino ciego: España, Alemania, Inglaterra y Francia...

Partidos de fútbol

La Gimnástica Deportiva Segoviana, a Arévalo

Mañana se desplazará a Arévalo, donde deberá jugar un partido amistoso con el Arévalo F. C., el primer equipo de La Gimnástica Segoviana, la cual probará varios elementos nuevos en el equipo.

EN LAS SIERVAS DE MARIA

Ambiente
Tarde color de acero. Cielo bajo, de otoño. Capilla recogida y alegre. Ambiente pulcro, apacible, santo. El retablo resplandece como un nido de sol. Las luces del altar brillan con temblores de pétalos de oro. En el coro, las voces de las monjas—castas a veces del cielo posadas en la tierra para consuelo de los que sufren—vibran con trémolos unciosos al cantar las glorias de la Virgen Madre. En los bancos se apiñan los fieles. Volutas azules de incienso. Acordes de armonium. Relumbres de bordados sobre los tisúes de las ropas litúrgicas. Aleteo de almas que, a bordo de los corazones, se remontan al cielo en vuelos de oración.

La Iglesia
«No hago obra» catequista. Allá cada cual con sus creencias. Frente al tabernáculo donde en la entraña del pan ázimo alienta el espíritu de Jesús—refectio animarum—me lanzo en ronda de imaginaciones por las profundidades de la meditación. Ciertamente existe ahora una ola demagógica—ramo de locura se dice en tierra andaluza—que pretende acabar con la Iglesia. ¿Qué malo ha hecho la Iglesia? ¿Qué es la Iglesia? Misticamente pudiéramos glosar su realidad diciendo que son diez y nueve siglos de amor. ¿Por qué, entonces, siendo amor, hay gentes que la persiguen y combaten? El mundo actual—desquiciado de sus órbitas morales—anda dando barquinazos por el arrecife de la vida. El amor de las gentes de ahora no es amor de almas, sino crispaciones de la materia en fiebre. Ahondándome en mi abstracción me pierdo en un dedalo de reflexiones. Renuncio a la disquisición dogmática para adentrarme en mi ignorancia de hombre vulgar.

La iglesia
En la iglesia se goza de paz. Esto es ya bastante para amar a la iglesia. Esta paz no es quietud de muerte, sino armonía de vida, concentración espiritual, elevación al cielo. En la iglesia se recoge el hombre en sí mismo para conocerse y perfeccionarse. Bajo las naves de la iglesia se cobija el arte con sus más nobles y hermosas creaciones; la pintura, la música, la escultura, la arquitectura, el drama litúrgico, el hondo y bello poema divino con fuertes relieves de amor y sacrificio. Aunque sólo sea por el egoísmo de gozar las puras emociones del arte, con exclusión de todo otro aliciente, es interesante la iglesia. A pesar de tanto atractivo hay quienes desean destruirla. ¿Por qué? Evidentemente hay gentes de muy mal gusto.

Palabras
Sube al púlpito el predicador de la novena a la Virgen de la Salud, titular de las Siervas, don Mariano Vega Mestre, capellán del Ejército. Es joven, austero, bien portado. Sin inflexiones patéticas, traza su voz

Alineación de los equipos:
Arévalo F. C.: Manzano; Paredes, Muriel; González, Ruiz, Díaz; Givaja, Tejedor, Mengotti, Rogero, Rivero. Gimnástica: Pantaleón; Bartolo, Coca; Merino, Gregorio, Toledano; Venancio, Mosulén, Mouri, Calleja, Calvo.

La Gimnástica en Segovia
Mañana, a las cuatro y media de la tarde, en el campo de la Gimnástica, jugarán un partido de fútbol los equipos segundo del Castilla y tercero de la Gimnástica, la cual se alineará en la forma siguiente:

Chutis; Isidro, Nieto; Terrallón, Costa, Alfonso; Fermín, Silvestre, Carretero, Duque, Segundín.

El Racing Club a Avila
Como ayer anunciábamos, mañana, a las diez y media de la misma, saldrá de El Azoguejo el Racing Club local, con dirección a Avila, para contender con la selección de esta capital, en un partido de desempate reñidísimo, por el que existe gran expectación.

El Deportivo Abulense es actualmente un once acopladísimo que, bajo la dirección de un sabio entrenador, hace prácticas diarias de todas clases de entrenos, seleccionando, a conciencia, un soberbio conjunto entre los 30 equipiers que forman aquella activa entidad.

Con el Racing contendrá un enemigo de gran cuidado, pero confiamos en que los blanqui-azules rehagan sus magníficas «performances» frente a onces de igual valía.

Los excursionistas que deseen acompañar a los segovianos abonarán por su asiento de ida y vuelta la cantidad de cinco pesetas.

La alineación definitiva del Racing Club, será: Pablo; Carranza, Velayos; Sansigre, Isaac, Prados; Solís, Alberto, Barbets, Gilsanz y Juanito.

Traspaso taberna-bar, bien acreditado. Cantarranas, 2, Segovia.

A PESAR DE LA ACTUAL CRISIS ENORMES GANANCIAS Y EXISTENCIA SEGURA

Se solicitan REPRESENTANTES EXCLUSIVOS en todas las capitales y provincias de España para la venta de un artículo patentado y de gran consumo. Únicamente personas que dispongan de un pequeño capital y de reconocida seriedad y capacidad comercial, sirvan dirigirse a Productos J. E. W. E., Avenida 14 de Abril, 416.—BARCELONA

A las ocho, fuegos artificiales y nuevo baile en la Plaza, durante el cual fuimos obsequiados con un pequeño aguacero.

Los bailes de salón estuvieron escasamente concurridos, debido a la inclemencia del tiempo.

Sin embargo, las alegres parejas se entregaron con fruición a las delicias del vals y pasodoble.

Hoy, día 9, se celebrará la anunciada novillada, cuya reseña se hará por separado.

Por la noche, se repetirán los fuegos artificiales y los bailes de plaza y salón por la noche, que suponemos estarán más concurridos que los de ayer.

En general, se ha observado menor animación que en años anteriores.

9-9-32. CORRESPONSAL.

CASAMIENTOS VENTAJOSOS
Se consiguen fácilmente y con toda garantía de reserva leyendo «PRELUDIOS», revista exclusiva de anuncios matrimoniales. Numerosas y serias proposiciones. Pídanos hoja con instrucciones que enviamos gratuitamente. Apartado 699.—MADRID

Se venden en Abades 112 obradas de tierra y cinco casas, con una panera. En Marugán, 26 obradas de pinar y leña seca de los mismos. Informará el señor Pastor, en Marugán. Se admiten proposiciones hasta el día 20.

En la cueva de una tienda descubren huesos humanos, bombas y cartuchos

Madrid, 10.—El dueño de una tienda de comestibles existente en la casa número 3 de la calle de Conde Duque, dispuso que los dependientes bajaran a la cueva a limpiarla, pues se proponía utilizarla. Los muchachos, al recorrer el pa-

BRONCINA
CREMA PARA BRONCEAR LA PIEL
CAJA BOTE 0'40 1'25
DE VENTA EN DROGUERIAS Y PERFUMERIAS

Comedor de Caridad

Comida: cocido ordinario. Cena: alubias blancas. Número de pobres socorridos.—En la comida: adultos, 47; niños, 32; total, 79. En la cena: adultos, 45; niños, 36; total, 80. Total del día, 159.

BALNEARIO DE LEDESMA (SALAMANCA)
Precios económicos. Reumatismo, piel, catarros nasales, faringe, laringe, bronquios. Coches de la estación de Salamanca al Balneario. SOLICITEN INFORMES AL ADMINISTRADOR

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS CAPITAL SOCIAL 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado
Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos FUNDADA EN 1864
Seguros sobre la Vida. Seguros contra incendios. Seguros de Valores. Seguros contra accidentes. Seguros contra el Robo y Tumulto Popular. Seguros Marítimos (cascos y mercancías) SUBDIRECTOR EN SEGOVIA
DON CELESTINO PASAGALI
Plaza Mayor, 22, planta baja

Rollos y costeros de Balsain

SUBASTA
De DOS lotes de rollos de 67 y 63 piezas, respectivamente de largos, comprendidos entre 3 y 11 metros

SUBASTA
De NUEVE lotes de costeros, de más de siete pies, entre 960 y 360 piezas cada uno

PARA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE

en la Administración del Patrimonio de La Granja Los lotes pueden verse a cualquier hora, desde hoy, en el taller de aserrio de Balsain

¡PANADEROS! Con el FRIO en su horno

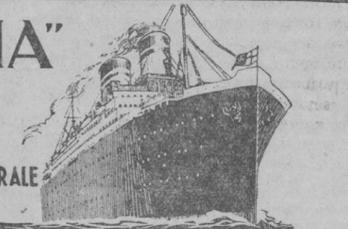
será pesado el trabajo, porque la subida de la MASA es más lenta. Prevéngase usted y empiece seguidamente a trabajar con

LEVADURA PRENSADA MARCA "DANUBIO"
y elaborará su pan en menos de TRES HORAS

Si no sabe usted cómo se emplea, consulte al Representante
DON ANTONIO SERRANO VALLEJO

CALLE JUAN BRAVO, 7 y 9 APARTADO NUM. 12.—SEGOVIA

"ITALIA"
FLOTAS REUNIDAS: COSULICH LLOYD SABAUDO NAVIGAZIONE GENERALE



BARCELONA-BUENOS AIRES

23 SEPTIEMBRE "GIULIO CESARE" de Barcelona Médico, cocineros y personal español Escalas: Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

BARCELONA-VALPARAISO (vía Panamá)

1.º OCTUBRE "ORAZIO" de Barcelona Escalas: Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú

GIBRALTAR-NEW YORK

19 SEPTIEMBRE "ROMA" de Gibraltar

28 SEPTIEMBRE "REX" de Gibraltar VIAJE INAUGURAL, TRAVESIA 5 1/2 DIAS

1.º OCTUBRE "VULCANIA" de Gibraltar LINEAS de LUJO para EGIPTO, INDIA, MANILA, vía Hong-Kong y EXTREMO ORIENTE

"ITALIA"
BARCELONA: Rambla Santa Mónica, 81-83. MADRID: Alcalá, 45. Agencias en toda España
don Enrique L. Tamayo, Cervantes, 30
En Segovia: dirigirse a EL ADELANTADO 10-9-932.